



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe Técnico N° D000863-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-DGSPFS de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre; el Informe N° D000295-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre; los Informes N° D000641-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, N° D000645-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH; y, N° D000650-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° D000454-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el inciso g) del artículo 4 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, establece que el SERFOR ejerce la función de Autoridad Administrativa de la CITES en el Perú para los especímenes de las especies de flora y fauna silvestre que se reproducen en tierra, incluyendo toda la clase anfibia y flora acuática emergente;

Que, mediante Notificación N° 2022/035 de fecha 13 de mayo de 2022, la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres - CITES comunica a las Partes que la 19va Conferencia de las Partes (CoP19) se celebrará en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 14 al 25 de noviembre de 2022;

Que, a través de la Carta WCS-LIMA-085/23 de fecha 24 de octubre de 2022, la Wildlife Conservation Society – WCS señala que se encuentra en la disponibilidad de apoyar con los pasajes aéreos, alojamiento y viáticos correspondientes para las servidoras Doris Mercedes Rodríguez Guzmán y Jannet Cisneros Salvatierra;

Que, asimismo, la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre señala en el expediente administrativo que los gastos (pasajes aéreos, alojamiento y viáticos) correspondientes al señor Enrique Luis Schwartz Arias, Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, serán asumidos por la Secretaría de la CITES;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG se aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”, que establece el procedimiento para autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, por comisión de servicios en el exterior o interior del país, así como para la rendición de cuentas;

Que, mediante el Informe Técnico N° D000863-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-DGSPFS la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre propone la participación de los servidores Enrique Luis Schwartz Arias, Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, Jannet Cisneros Salvatierra, Especialista en Conservación y Manejo Sostenible de Fauna Silvestre en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre; y, Doris Mercedes Rodríguez Guzmán, Especialista en Fauna Silvestre en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, en la CoP19, señalando que la participación de los representantes del SERFOR en su rol como Autoridad Administrativa de la CITES en el Perú, reviste importancia puesto que permitirá ejercer el derecho a voto para adoptar acciones que favorecen el aprovechamiento sostenible de nuestros recursos, su conservación y el posicionamiento de Perú en el ámbito internacional y brindan el espacio para compartir un espacio de coordinación con los países parte y con las instituciones especializadas en el aprovechamiento sostenible y conservación de la fauna y flora silvestre;

Que, con Informe N° D000641-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH la Oficina de Recursos Humanos señala que, en mérito a lo informado por la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, corresponde que se encarguen temporalmente las funciones para desempeñar el citado cargo a la señora Ana Luisa Calderón Valenzuela, Directora de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, a través del Informe N° D000645-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH la Oficina de Recursos Humanos señala que mediante Resolución Directoral N° D000094-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH se otorga licencia con goce de remuneraciones por capacitación y representación, a la servidora Jannet Cisneros Salvatierra, Especialista en Conservación y Manejo Sostenible de Fauna Silvestre en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, para que participe en la CoP19 de la CITES, que se llevará a cabo del 12 al 26 de noviembre de 2022, en la ciudad de Panamá, República de Panamá;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000239-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE se designó temporalmente a la servidora Doris Mercedes Rodríguez Guzmán, Especialista en Fauna Silvestre en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Directora de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, en adición a sus funciones, y en tanto se designe al titular;

Que, con Informe N° D000650-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH la Oficina de Recursos Humanos opina favorablemente respecto al desplazamiento por designación temporal del servidor Henry Sanabria Villalva, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, al haberse verificado que su perfil cumple con los requisitos para desempeñar las



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe Legal N° D000454-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que estando a lo solicitado e informado por la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, y en el marco del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y lo dispuesto en la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI "Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país" aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que autorice el viaje, en comisión de servicios, del servidor Enrique Luis Schwartz Arias, Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre; y, de las servidoras Jannet Cisneros Salvatierra, Especialista en Conservación y Manejo Sostenible de Fauna Silvestre en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre; y, Doris Mercedes Rodríguez Guzmán, Especialista en Fauna Silvestre en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 12 al 26 de noviembre de 2022, de acuerdo a su itinerario de viaje;

Que, asimismo, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala en el citado Informe, que estando a lo opinado por la Oficina de Recursos humanos de la Oficina General de Administración, corresponde que en el mismo acto administrativo el Director Ejecutivo designe temporalmente a la servidora Ana Luisa Calderón Valenzuela, Directora de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo Directora General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 12 al 26 de noviembre de 2022, en adición a sus funciones; de por concluida la designación temporal efectuada a la servidora Doris Mercedes Rodríguez Guzmán, a partir del 12 de noviembre de 2022; designe temporalmente al señor Henry Sanabria Villalva, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, del 12 al 26 de noviembre de 2022, en adición a sus funciones; y, designe temporalmente a la servidora Doris Mercedes Rodríguez Guzmán, Especialista en Fauna Silvestre en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Directora de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, a partir del 27 de noviembre de 2022, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, del Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y su modificatoria; y la Resolución de Secretaría General



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Enrique Luis Schwartz Arias, Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre; y, de las señoras Jannet Cisneros Salvatierra, Especialista en Conservación y Manejo Sostenible de Fauna Silvestre en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre; y, Doris Mercedes Rodríguez Guzmán, Especialista en Fauna Silvestre en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 12 al 26 de noviembre de 2022, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los servidores Enrique Luis Schwartz Arias, Jannet Cisneros Salvatierra, y Doris Mercedes Rodríguez Guzmán deberán presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

Artículo 4.- Designar temporalmente a la servidora Ana Luisa Calderón Valenzuela, Directora de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Directora General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 12 al 26 de noviembre de 2022, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 5.- Dar por concluida la designación temporal efectuada a la servidora Doris Mercedes Rodríguez Guzmán, Especialista en Fauna Silvestre en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Directora de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 6.- Designar temporalmente al servidor Henry Sanabria Villalva, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, del 12 al 26 de noviembre de 2022, en adición a sus funciones.

Artículo 7.- Designar temporalmente a la servidora Doris Mercedes Rodríguez Guzmán, Especialista en Fauna Silvestre en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Directora de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, a partir del 27 de noviembre de 2022, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular.



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Artículo 8.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los servidores Enrique Luis Schwartz Arias, Jannet Cisneros Salvatierra, y Doris Mercedes Rodríguez Guzmán, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

Artículo 9.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO GONZÁLES - ZÚÑIGA GUZMÁN

Director Ejecutivo

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR